

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 593

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202069112 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202222407695071 8/1/2022
FIRMADO POR:	DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202222407695071**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

JEANOS CARLOZO L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202222407695071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 01 de 2022

Señor(a)

Instituto De Desarrollo Urbano - Idu
Calle 22 # 6 -27

Email: atnciudadano@idu.gov.co
Bogota - D.C.

REF: Respuesta al Radicado 202261202069112 - Personeria de Bogotá

Cordial saludo.

En respuesta al requerimiento allegado a esta Secretaría mediante el oficio 202261202069112 por parte de la Personería de Bogotá D.C. en donde relaciona lo siguiente: "(...) *En cumplimiento de lo dispuesto en el proveído del asunto, me permito solicitar su colaboración en el sentido de allegar a esta Secretaria Común la siguiente información (...)*", al respecto la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el marco de sus competencias, para dar respuesta a los siguientes numerales, nos permitimos referir lo siguiente:

1.- *Base de datos consolidada de los "huecos o fallas" a reparar, asignados a cada entidad, correspondientes al Plan de Choque ejecutado en el periodo del 25 de diciembre de 2021 al 22 de enero de 2022.*

Respuesta:

Se solicita a la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) la actualización de dichos datos en el marco de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



modificada por la Ley 1755 de 2015, por lo cual se da traslado de la solicitud a dicha entidad para que le emita una atención de carácter integral y de igual manera se envíe una respuesta directa al solicitante con copia a esta Secretaría.

2.- Matriz de datos consolidada de los informes remitidos por las entidades asignadas al "Plan de Choques Tapa Huecos".

Respuesta:

En el marco de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y en el entendido de su petición, se informa que la misma se trasladada por competencia al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), a la Secretaria Distrital de Gobierno y las Empresas de Servicios Públicos (ENEL-Codensa, ETB, EAAB, Gas Natural), para que en el marco de sus competencias den atención de carácter integral a su solicitud.

4.- Nombre, identificación y tipo de vinculación de las personas encargadas de la administración de la matriz consolidada reporte de entidades, así como de supervisión del Plan de Choque.

Respuesta:

De igual forma y en el marco de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y con el fin de dar atención a su petición la cual solicita los nombres de las personas encargadas de las demás entidades se solicita a las entidades involucradas y encargadas de la supervisión del *Plan de Choque*, dado que no contamos con la totalidad de los datos de los integrantes de cada entidad para atender su solicitud.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202222407695071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad queda presta a atender los requerimientos e inquietudes con respecto a este tema desde nuestra competencia en caso de requerirse.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 01-08-2022 03:57 PM

Anexos: RAD 202261202069112 en 3 folios

Cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota Eab -- Av. Calle 24 37 15 CP: Miguantiva@acueducto.com.co -
Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co-(BOGOTA-D.C.)cc Enel Codensa S.a -- Carrera 13a 93 66 CP:
Radicacionescodensa@enel.com-110221(BOGOTA-D.C.)cc Etb - Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá -- Carrera 8
20 - 00 Piso 9 CP: Camilo.olear@etb.com.co, Requerimientosetb@movilidadbogota.gov.co-(BOGOTA-D.C.)cc Unidad
Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -- - Avenida Calle 26 No. 57 - 41, Torre 8, Piso 7 Y 8. CP:
Atencionalciudadano@umv.gov.co Notificaciones@umv.gov.co-(BOGOTA-D.C.)cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado
De Bogotá -- - Av. Calle 24 # 37 - 15 Piso 3 CP: Cplozano@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)cc Federico Bermúdez Vanti Gas
Natural Fenosa Sa. Esp-- Calle 12abis No. 68d-39 CP: Fbermude@grupovanti.com-(BOGOTA-D.C.)cc Secretaría Distrital
De Gobierno -- - Edificio L?evano, Calle 11 No. 8-17. CP: Contactenos@gobiernobogota.gov.co-(BOGOTA-D.C.)
Revisó: Jhonatan Mauricio Pérez Pinto - Subdirección de Infraestructura
Elaboró: Julian Andres Puyo Gamboa-Subdirección De Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

